

sumario

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

- Consejería de Sanidad**
CVE-2021-6572 Resolución por la que se adjudica un puesto de Jefe de Sección de Medicina Interna de la Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla. Pág. 18176

2.3.OTROS

- Consejería de Sanidad**
CVE-2021-6570 Trámite de audiencia en relación con el recurso de reposición interpuesto frente a la resolución del consejero de Sanidad, de fecha 22 de junio de 2021, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Celador/a en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y plazas ofertadas. Pág. 18177

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

- Ayuntamiento de Astillero**
CVE-2021-6581 Aprobación definitiva del presupuesto general de 2021. Pág. 18178
- Ayuntamiento de Polanco**
CVE-2021-6604 Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación presupuestaria 7/2021. Expediente 976/2021. Pág. 18185
- Ayuntamiento de Udías**
CVE-2021-6595 Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito 3/2021 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería. Pág. 18186
- Ayuntamiento de Voto**
CVE-2021-6582 Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito 1/2021. Expediente PLN/2021/4. Pág. 18187
- Junta Vecinal de Beranga**
CVE-2021-6571 Aprobación definitiva del presupuesto general de 2020. Pág. 18188
CVE-2021-6573 Aprobación definitiva del presupuesto general de 2021. Pág. 18190
- Concejo Abierto de Campo de Ebro**
CVE-2021-6553 Aprobación definitiva del presupuesto general de 2021. Pág. 18192
- Concejo Abierto de Casamaría**
CVE-2021-6563 Exposición pública de la cuenta general de 2020. Pág. 18194
- Concejo Abierto de El Prado**
CVE-2021-6554 Aprobación definitiva del presupuesto general de 2021. Pág. 18195

VIERNES, 23 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 142

CVE-2021-6555	Concejo Abierto de Fresnedo Aprobación definitiva del presupuesto general de 2021.	Pág. 18197
CVE-2021-6556	Concejo Abierto de Las Pilas de Ribamontán al Monte Aprobación definitiva del presupuesto general de 2021.	Pág. 18199
CVE-2021-6561	Junta Vecinal de Mogrovejo Exposición pública de la cuenta general de 2020.	Pág. 18201
CVE-2021-6564	Junta Vecinal de Ongayo Exposición pública de la cuenta general de 2020.	Pág. 18202
CVE-2021-6565	Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2021.	Pág. 18203
CVE-2021-6569	Junta Vecinal de Pámanes Exposición pública de la cuenta general de 2019.	Pág. 18204
CVE-2021-6558	Concejo Abierto de Perrozo Aprobación definitiva del presupuesto general de 2021.	Pág. 18205
CVE-2021-6566	Junta Vecinal de Renedo de Cabuérniga Exposición pública de la cuenta general de 2020.	Pág. 18207
CVE-2021-6560	Concejo Abierto de San Martín de Elines Exposición pública de la cuenta general de 2020.	Pág. 18208
CVE-2021-6557	Concejo Abierto de San Martín de Valdelomar Aprobación definitiva del presupuesto general de 2021.	Pág. 18209
CVE-2021-6559	Junta Vecinal de Sobarzo Exposición pública de la cuenta general de 2020.	Pág. 18211

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CVE-2021-6575	Ayuntamiento de Santander Aprobación, exposición pública de la matrícula fiscal-lista cobratoria de las Tasas por Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local con Mercados Ambulantes en el Exterior del Mercado de la Esperanza y México, y Frutas y Verduras, del mes de agosto de 2021, y apertura del periodo voluntario de cobro.	Pág. 18212
----------------------	---	------------

7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

CVE-2021-6058	Ayuntamiento de Escalante Información pública de expediente de autorización de conexión de saneamiento en edificio en Rionegro, 12, en zona de servidumbre de protección del Dominio Público Marítimo Terrestre.	Pág. 18213
CVE-2021-6429	Ayuntamiento de Penagos Concesión de licencia de primera ocupación para rehabilitación de vivienda para vivienda rural en calle San Jorge, 26.	Pág. 18214
CVE-2021-5978	Ayuntamiento de Valdáliga Concesión de licencia de primera ocupación para una vivienda unifamiliar aislada en el barrio de Sejo Abajo, 28. Expediente 66/2021.	Pág. 18215
CVE-2021-6576	Información pública de solicitud de autorización para la reforma y el cambio de uso de una construcción agrícola a vivienda unifamiliar aislada en el sitio de El Pozo Salao, en Caviedes.	Pág. 18216

VIERNES, 23 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 142

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

Confederación Hidrográfica del Ebro

CVE-2021-6578 Información pública de solicitud de autorización para vertido de aguas residuales procedentes de la población de Arantiones, término municipal de Valderredible. Expediente 2020-S-700.

Pág. 18217

7.5.VARIOS

Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

CVE-2021-6567 Resolución por la que se establecen los campos de gelidium y sus cupos máximos de explotación para la campaña de arranque 2021, en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Pág. 18218

Consejería de Educación y Formación Profesional

CVE-2021-6574 Corrección de errores a la Orden ECD/35/2019, de 10 de mayo, por la que establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al Título de Técnico en Comercialización de Productos Alimentarios en la Comunidad Autónoma de Cantabria, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 97, de 22 de mayo de 2019.

Pág. 18222

VIERNES, 23 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 142

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2021-6572 *Resolución por la que se adjudica un puesto de Jefe de Sección de Medicina Interna de la Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.*

Vista la propuesta de resolución, elevada por el presidente de la Comisión de Valoración del procedimiento de provisión de un puesto de Jefe de Sección de Medicina Interna de la Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, convocado mediante Orden SAN/58/2019, de 10 de diciembre, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero, así como los artículos 5.2.f) y 52 de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

Resuelvo

Primero. - Nombrar Jefe de Sección de Medicina Interna (nº de puesto 2022P74000001GP) de la Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, a:

D. JOSÉ ANTONIO RIANCHO MORAL.

Segundo. - El nombramiento temporal se realiza por un periodo de cuatro años contados desde la fecha de publicación del nombramiento, conforme lo establecido en el artículo 10.2 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero.

Tercero. - La evaluación del desempeño del puesto se realizará conforme a lo establecido en el Artículo 52 de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y artículo 11 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el consejero de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 16 de julio de 2021.
El consejero de Sanidad,
Miguel Javier Rodríguez Gómez.

2021/6572

CVE-2021-6572

2.3.OTROS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2021-6570 *Trámite de audiencia en relación con el recurso de reposición interpuesto frente a la resolución del consejero de Sanidad, de fecha 22 de junio de 2021, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Celador/a en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y plazas ofertadas.*

Por don Gabriel Ruiz Fernández se ha interpuesto un recurso de reposición frente a la resolución del consejero de Sanidad, de fecha 22 de junio de 2021, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Celador/a en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y plazas ofertadas (Boletín Oficial de Cantabria nº 124, de 29 de junio).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se pone de manifiesto a los interesados que se les concede un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que puedan acceder al contenido del recurso presentado.

A tal efecto, podrán personarse en las dependencias de la Consejería de Sanidad, sita en la calle Federico Vial número 13, 39009 Santander, en horario de oficina, concediéndose un plazo de diez días desde la vista del expediente administrativo para la formulación de las alegaciones que estimen procedentes en relación con el recurso de alzada presentado.

Santander, 16 de julio de 2021.

La secretaria general,
Virginia García Hurtado.

2021/6570

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2021-6581 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2021.*

Habiendo transcurrido el plazo legal de información pública del presupuesto general del Ayuntamiento de Astillero correspondiente al ejercicio 2021, las alegaciones formuladas al mismo han sido resueltas en el pleno extraordinario de 15 de julio de 2021. Conforme a lo preceptuado en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se eleva a definitivo el acuerdo plenario de fecha 14 de mayo de 2021 por el que se aprobaba inicialmente dicho presupuesto.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 169.3 del TRLRHL y en el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se inserta en el Boletín Oficial de Cantabria el presupuesto definitivamente aprobado cuya cuantía total de ingresos y gastos asciende a 14.632.308,48 euros. Resumido por capítulos, estos ascienden a las siguientes cantidades:

ESTADO DE INGRESOS:	IMPORTE €
1 IMPUESTOS DIRECTOS	5.869.700,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	200.000,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	2.612.716,78
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.597.829,70
5 INGRESOS PATRIMONIALES	227.062,00
6 INVERSIONES REALES	00,0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	105.000,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL	14.632.308,48

VIERNES, 23 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 142

ESTADO DE GASTOS:	IMPORTE €
1 GASTOS DE PERSONAL	5.293.294,76
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.804.473,55
3 GASTOS FINANCIEROS	59.439,39
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	767.830,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	00,0
6 INVERSIONES REALES	1.002.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.000,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	682.270,78
TOTAL	14.632.308,48

Se aprueban definitivamente las bases de ejecución del presupuesto general para el ejercicio 2021 así como la masa salarial del personal laboral del ayuntamiento, que asciende a un millón doscientos cincuenta y siete mil quinientos noventa y un euros con noventa y seis céntimos (1.257.591,96 €), conforme a lo dispuesto en el artículo 103.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por último se aprueba definitivamente, de conformidad con lo dispuesto en la letra i) del artículo 22 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local, la siguiente plantilla de personal:

FUNCIONARIOS DE CARRERA				
	GRUPO	NIVEL	DOTACIÓN	ESTADO COBERTURA
ESCALA DE HABILITACIÓN NACIONAL				
CATEGORÍA SUPERIOR				
SECRETARIO	A1	30	1	CUBIERTA
INTERVENTORA	A1	30	1	CUBIERTA

VIERNES, 23 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 142

FUNCIONARIOS DE CARRERA				
	GRUPO	NIVEL	DOTACIÓN	ESTADO COBERTURA
TESORERA	A1	30	1	CUBIERTA
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				
SUBESCALA TÉCNICA				
TÉCNICO/A DE SECRETARÍA	A2	***	1	VACANTE
TECNICO/A DE INTERVENCIÓN	A2	***	1	VACANTE
TÉCNICO/A DE TESORERÍA	A2	***	1	VACANTE
SUBESCALA ADMINISTRATIVA				
ADMINISTRATIVO/A	C1	22	2	CUBIERTAS
ADMINISTRATIVO/A	C1	22	3	VACANTES
ADMINISTRATIVO/A	C1	22	1	VACANTE INT
ADMINISTRATIVO/A	C1	20	3	CUBIERTAS
ADMINISTRATIVO/A	C1	***	1	VACANTE
ARCHIVERO/A	C1	***	1	VACANTE
SUBESCALA AUXILIAR				
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	18	5	CUBIERTA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	***	1	VACANTE
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	18	2	VACANTE INT
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
SUBESCALA TÉCNICA				
CLASE TÉCNICO SUPERIOR				
ARQUITECTA	A1	28	1	CUBIERTA
CLASE TÉCNICO MEDIO				
ARQUITECTO TÉCNICO	A2	26	1	CUBIERTA
INGENIERO/A OP /MA	A2	***	1	VACANTE

CVE-2021-6581

VIERNES, 23 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 142

FUNCIONARIOS DE CARRERA				
	GRUPO	NIVEL	DOTACIÓN	ESTADO COBERTURA
SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES				
CLASE DE POLICÍA LOCAL				
SUBINSPECTOR	A2	***	1	VACANTE
OFICIAL JEFE POLICIA	C1	16	1	CUBIERTA
OFICIAL CABO POLICIA	C1	17	1	CUBIERTA
OFICIAL CABO POLICIA	C1	16	3	CUBIERTA
AGENTE DE POLICIA	C1	20	1	CUBIERTA
AGENTE DE POLICIA	C1	18	3	CUBIERTA
AGENTE DE POLICIA	C1	17	1	CUBIERTA
AGENTE DE POLICIA	C1	14	7	CUBIERTA
AGENTE DE POLICIA	C1	14	2	VACANTE
AGENTE DE POLICIA 2º ACTIVIDAD	C1	14	3	CUBIERTAS
CLASE DE COMETIDOS ESPECIALES				
ADMINISTRATIVO INFORMÁTICA	C1	22	1	CUBIERTA
AUXILIAR DE INFORMÁTICA	C2	16	1	CUBIERTA
AUXILIAR DE INFORMÁTICA	C2	***	1	VACANTE
CLASE DE OFICIOS				
MAESTRO DE OBRAS	E/AP	14	1	CUBIERTA
OFICIAL DE OBRAS	E/AP	14	1	CUBIERTA
TOTAL FUNCIONARIOS			56	

VIERNES, 23 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 142

PERSONAL LABORAL				
	GRUPO	NIVEL	DOTACIÓN	ESTADO COBERTURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL				
ÁREA TÉCNICA				
MÉDICO	A1	28	1	CUBIERTA
DIRECTOR/A DE ADL Y ET	A2	24	1	VACANTE
RESPONSABLE DE LA OMIC	A2	24	1	CUBIERTA
ÁREA ADMINISTRATIVA				
ADMINISTRATIVO/A	C1	22	2	CUBIERTAS
AGENTE DE DESARROLLO LOCAL	C1	22	2	CUBIERTAS
ADMINISTRATIVO/A	C1	***	1	VACANTE
AGENTE DE DESARROLLO LOCAL	C1	22	1	VACANTE INDF
RESPONSABLE DE LA BIBLIOTECA	C1	22	1	VACANTE
TRABAJADORES SOCIALES	C1	22	2	VACANTE
EDUCADOR CALLE/ EDUCADOR/A SOCIAL	C1	22	1	VACANTE
EDUCADORA SOCIAL	C1	22	1	VACANTE
RESPONSABLE OIJ	C1	22	1	VACANTE
ÁREA AUXILIAR				
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADL	C2	18	1	CUBIERTA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE S. SOCIALES	C2	18	1	VACANTE
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE S. SOCIALES	C2	18	1	VACANTE
AUXILIAR DE ARCHIVO	C2	18	1	CUBIERTA
ENCARGADO INST. DEPORTIVAS	C2	***	1	VACANTE
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	C2	16	1	CUBIERTA
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	C2	***	1	VACANTE
RECEPCIONISTA INSTL. DEPORTIVAS	C2	16	3	CUBIERTAS

CVE-2021-6581

VIERNES, 23 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 142

PERSONAL LABORAL				
	GRUPO	NIVEL	DOTACIÓN	ESTADO COBERTURA
RECEPCIONISTA INSTL. DEPORTIVAS	C2	16	1	VACANTE
AGRUPACIONES PROFESIONALES				
AP SUBALTERNA				
SUBALTERNO	E/AP	14	1	CUBIERTA
SUBALTERNO	E/AP	14	1	VACANTE
AP OFICIOS				
OFICIAL DE OBRAS	E/AP	14	5	CUBIERTAS
OFICIAL DE OBRAS	E/AP	14	1	VACANTE INT
OFICIAL DE OBRAS	E/AP	14	3	VACANTE
PEÓN DE OBRAS	E/AP	14	1	CUBIERTA
PEÓN DE OBRAS	E/AP	14	1	VACANTE INDF
PEÓN DE OBRAS	E/AP	14	3	VACANTE
PEÓN DE OBRAS	E/AP	14	2	VACANTE INT
PEÓN DE OBRAS	E/AP	14	1	VACANTE
AP INSTALACIONES DEPORTIVAS				
ENCARGADO COORD. INSTA. DEPORTIVAS	E/AP	14	1	CUBIERTA
AYUDANTE INSTALACIONES DEPORTIVAS	E/AP	14	3	CUBIERTAS
AYUDANTE INSTALACIONES DEPORTIVAS	E/AP	14	2	VACANTE INT
AYUDANTE INSTALACIONES DEPORTIVAS	E/AP	14	5	VACANTE
AYUDANTE INSTALACIONES DEPORTIVAS	E/AP	14	1	VACANTE
TOTAL PERSONAL LABORAL			57	

VIERNES, 23 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 142

PERSONAL EVENTUAL				
	GRUPO	NIVEL	DOTACIÓN	ESTADO COBERTURA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO			1	CUBIERTA
ASESOR DE ALCALDÍA			1	CUBIERTA
TOTAL PERSONAL EVENTUAL			2	

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la Ley 29/1998 de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Astillero, 16 de julio de 2021.

El alcalde,

Javier Fernández Soberón.

[2021/6581](#)

VIERNES, 23 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 142

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2021-6604 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación presupuestaria 7/2021. Expediente 976/2021.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de junio de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 7/2021, en la modalidad de suplementos de crédito y crédito extraordinario, así como modificación del anexo de subvenciones, financiado con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de Cantabria.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://polanco.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Polanco, 19 de julio de 2021.

La alcaldesa,
Rosa Díaz Fernández.

2021/6604

CVE-2021-6604

VIERNES, 23 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 142

AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

CVE-2021-6595 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito 3/2021 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de junio de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

Aprobado inicialmente el expediente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de Cantabria.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Pumalverde, 21 de junio de 2021.

El alcalde,

Fernando Fernández Sampedro.

[2021/6595](#)

VIERNES, 23 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 142

AYUNTAMIENTO DE VOTO

CVE-2021-6582 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito 1/2021. Expediente PLN/2021/4.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1, del vigente presupuesto general para 2021. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el 177, el expediente tramitado se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno Municipal. El expediente se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Voto, 12 de julio de 2021.

El alcalde,

José Luis Trueba de la Vega.

[2021/6582](#)

JUNTA VECINAL DE BERANGA

CVE-2021-6571 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2020.*

La Entidad Local Menor de Beranga tiene definitivamente aprobado el presupuesto general y las bases de ejecución del mismo para el ejercicio 2020 tras haber sido aprobado inicialmente el 5 de mayo de 2021 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria nº 99 de 2021 y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.900,00
3	GASTOS FINANCIEROS	100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		6.500,00

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	500,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		6.500,00

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales a los efectos previstos en el artículo 169.5 del citado texto legal.

VIERNES, 23 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 142

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por si sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Beranga, 25 de junio de 2021.

El presidente,
Daniel Barquín Pérez.

[2021/6571](#)

CVE-2021-6571

JUNTA VECINAL DE BERANGA

CVE-2021-6573 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2021.*

La Entidad Local Menor de Beranga tiene definitivamente aprobado el presupuesto general y las bases de ejecución del mismo para el ejercicio 2021 tras haber sido aprobado inicialmente el 5 de mayo de 2021 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria nº 99 de 2021 y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.900,00
3	GASTOS FINANCIEROS	100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		6.500,00

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	500,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		6.500,00

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales a los efectos previstos en el artículo 169.5 del citado texto legal.

VIERNES, 23 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 142

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Beranga, 25 de junio de 2021.

El presidente,
Daniel Barquín Pérez.

[2021/6573](#)

CONCEJO ABIERTO DE CAMPO DE EBRO

CVE-2021-6553 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2021.*

La Entidad Local Menor de Campo de Ebro tiene definitivamente aprobado el presupuesto general y las bases de ejecución del mismo para el ejercicio 2021 tras haber sido aprobado inicialmente el 1 de mayo de 2021 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria nº 108 de 2021 y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		2.000,00

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.000,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		2.000,00

VIERNES, 23 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 142

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales a los efectos previstos en el art. 169.5 del citado texto legal

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por si sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el art. 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Campo de Ebro, 7 de julio de 2021.

El presidente,
Julián Berodía Girón.

[2021/6553](#)

CVE-2021-6553

VIERNES, 23 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 142

CONCEJO ABIERTO DE CASAMARÍA

CVE-2021-6563 *Exposición pública de la cuenta general de 2020.*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2020 y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad con fecha 30 de marzo de 2021, dicha cuenta general se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Casamaría, 30 de marzo de 2021.

El presidente,

Matías Luis Alonso García.

[2021/6563](#)

CONCEJO ABIERTO DE EL PRADO

CVE-2021-6554 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2021.*

La Entidad Local Menor de El Prado tiene definitivamente aprobado el presupuesto general y las bases de ejecución del mismo para el ejercicio 2021 tras haber sido aprobado inicialmente el 10 de abril de 2021 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria nº 108 de 2021 y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		6.000,00

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	4.000,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		6.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales a los efectos previstos en el artículo 169.5 del citado texto legal.

VIERNES, 23 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 142

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

El Prado, 9 de julio de 2021.
El presidente,
Basilio Septién Gómez.

[2021/6554](#)

CONCEJO ABIERTO DE FRESNEDO

CVE-2021-6555 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2021.*

La Entidad Local Menor de Fresnedo tiene definitivamente aprobado el presupuesto general y las bases de ejecución del mismo para el ejercicio 2021 tras haber sido aprobado inicialmente el 1 de marzo de 2021 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria nº 72 de 2021 y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	14.900,00
3	GASTOS FINANCIEROS	100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	INVERSIONES REALES	30.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		45.000,00

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	7.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	34.000,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		45.000,00

VIERNES, 23 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 142

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales a los efectos previstos en el art. 169.5 del citado texto legal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el art. 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Fresnedo, 10 de mayo de 2021.

El presidente,

Fernando Sainz-Aja Fernández.

[2021/6555](#)

CVE-2021-6555

CONCEJO ABIERTO DE LAS PILAS DE RIBAMONTÁN AL MONTE

CVE-2021-6556 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2021.*

La Entidad Local Menor de Las Pilas tiene definitivamente aprobado el presupuesto general y las bases de ejecución del mismo para el ejercicio 2021 tras haber sido aprobado inicialmente el 21 de febrero de 2021 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria nº 108 de 2021 y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	INVERSIONES REALES	30.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		38.200,00

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	600,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	37.600,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		38.200,00

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales a los efectos previstos en el artículo 169.5 del citado texto legal

VIERNES, 23 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 142

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Las Pilas, 10 de julio de 2021.

La presidenta,
Montserrat Pérez López.

[2021/6556](#)

VIERNES, 23 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 142

JUNTA VECINAL DE MOGROVEJO

CVE-2021-6561 *Exposición pública de la cuenta general de 2020.*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2020 y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad con fecha 6 de julio de 2021, dicha cuenta general se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Mogrovejo, 6 de julio de 2021.

El presidente,
Juan José Torre Briz.

[2021/6561](#)

VIERNES, 23 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 142

JUNTA VECINAL DE ONGAYO

CVE-2021-6564 *Exposición pública de la cuenta general de 2020.*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2020 y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad con fecha 8 de junio de 2021, dicha cuenta general se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Ongayo, 8 de junio de 2021.

El presidente,

Francisco Javier Rivero Fernández.

[2021/6564](#)

VIERNES, 23 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 142

JUNTA VECINAL DE ONGAYO

CVE-2021-6565 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2021.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Ongayo, en su reunión de 8 de junio de 2021, el presupuesto general para el ejercicio de 2021, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 del Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Ongayo, 8 de junio de 2021.
El presidente,
Francisco Javier Rivero Fernández.

[2021/6565](#)

CVE-2021-6565

VIERNES, 23 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 142

JUNTA VECINAL DE PÁMANES

CVE-2021-6569 *Exposición pública de la cuenta general de 2019.*

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 9 de julio de 2021, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2019 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Pámanes, 9 de julio de 2021.

El presidente,

Ana Isabel Ríos Barquín.

2021/6569

CONCEJO ABIERTO DE PERROZO

CVE-2021-6558 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2021.*

La Entidad Local Menor de Perrozo tiene definitivamente aprobado el presupuesto general y las bases de ejecución del mismo para el ejercicio 2021 tras haber sido aprobado inicialmente el 28 de abril de 2021 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria nº 108 de 2021, y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	17.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	INVERSIONES REALES	3.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		20.000,00

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	10.000,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		20.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales a los efectos previstos en el artículo 169.5 del citado texto legal.

VIERNES, 23 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 142

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Perrozo, 9 de julio de 2021.
La presidenta,
M^a Isabel Soberón Rodríguez.

[2021/6558](#)

VIERNES, 23 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 142

JUNTA VECINAL DE RENEDO DE CABUÉRNIGA

CVE-2021-6566 *Exposición pública de la cuenta general de 2020.*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2020 y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad con fecha 18 de junio de 2021, dicha cuenta general se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Renedo de Cabuérniga, 18 de junio de 2021.

El presidente,
José Manuel Sánchez Ángulo.

2021/6566

VIERNES, 23 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 142

CONCEJO ABIERTO DE SAN MARTÍN DE ELINES

CVE-2021-6560 *Exposición pública de la cuenta general de 2020.*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2020 y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad con fecha 26 de mayo de 2021, dicha cuenta general se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

San Martín de Elines, 26 de mayo de 2021.

El presidente,

Manuel Francisco Navarro Guerrero.

[2021/6560](#)

CONCEJO ABIERTO DE SAN MARTÍN DE VALDELOMAR

CVE-2021-6557 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2021.*

La Entidad Local Menor de San Martín de Valdelomar tiene definitivamente aprobado el presupuesto general y las bases de ejecución del mismo para el ejercicio 2021 tras haber sido aprobado inicialmente el 20 de abril de 2021 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria nº 109 de 2021 y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.200,00
3	GASTOS FINANCIEROS	100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		6.300,00

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.800,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		6.300,00

VIERNES, 23 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 142

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales a los efectos previstos en el art. 169.5 del citado texto legal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el art. 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

San Martín de Valdelomar, 11 de julio de 2021.

El presidente,
Daniel Muñoz Mora.

[2021/6557](#)

CVE-2021-6557

VIERNES, 23 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 142

JUNTA VECINAL DE SOBARZO

CVE-2021-6559 *Exposición pública de la cuenta general de 2020.*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2020 y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad con fecha 14 de julio de 2021, dicha cuenta general se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Sobarzo, 14 de julio de 2021.

La presidenta,

Ángela Herrero Tresgallo.

[2021/6559](#)

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2021-6575 *Aprobación, exposición pública de la matrícula fiscal-lista cobratoria de las Tasas por Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local con Mercados Ambulantes en el Exterior del Mercado de la Esperanza y México, y Frutas y Verduras, del mes de agosto de 2021, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de la Dirección de Ingresos Públicos Municipales se aprobó la matrícula fiscal y lista cobratoria de las Tasas por Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local para el mes agosto de 2021, en los siguientes términos:

MERCADILLOS AMBULANTES, la citada matrícula consta de 266 recibos, por importe de CUATRO MIL QUINCE euros Y OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (4.015,81 €).

MERCADILLO FRUTAS Y VERDURAS, la citada matrícula consta de 12 recibos por importe de MIL VEINTIDÓS euros Y CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.022,58 €).

PERIODO DE INGRESO: Del 2 de agosto de 2021 al 30 de septiembre de 2021.

Transcurrido este plazo, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados significando que dicho documento estará a disposición de los contribuyentes en las oficinas del Servicio de Gestión Tributaria, donde podrán examinarlo durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, pudiendo interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, como previo al contencioso-administrativo.

Santander, 16 de julio de 2021.

La directora de Ingresos Públicos Municipales,
Susana Losada López.

2021/6575

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

CVE-2021-6058 *Información pública de expediente de autorización de conexión de saneamiento en edificio en Rionegro, 12, en zona de servidumbre de protección del Dominio Público Marítimo Terrestre.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública, por plazo de quince días, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, el expediente promovido por D. Modesto Cobo Campo, para CONEXIÓN DE SANEAMIENTO, en edificio situado en Rionegro, nº 12, en zona de servidumbre de protección del Dominio Público Marítimo Terrestre de Escalante.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo, en este Ayuntamiento.

Escalante, 25 de agosto de 2021.

El alcalde,

Francisco Sarabia Lavín.

2021/6058

VIERNES, 23 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 142

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

CVE-2021-6429 *Concesión de licencia de primera ocupación para rehabilitación de vivienda para vivienda rural en calle San Jorge, 26.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 190.3 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, en su redacción dada por la Ley 6/2010 de 30 de julio, se hace público que, por Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de julio de 2021, se ha otorgado licencia de primera ocupación rehabilitación de vivienda sita en la calle San Jorge, número 26, del pueblo de Penagos, promovida por doña Lorena Calleja Martínez.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento de Penagos, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Penagos, 13 de julio de 2021.

El alcalde,

José Carlos Lavín Cuesta.

2021/6429

CVE-2021-6429

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

CVE-2021-5978 *Concesión de licencia de primera ocupación para una vivienda unifamiliar aislada en el barrio de Sejo Abajo, 28. Expediente 66/2021.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 190.3 y 193 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se publica la concesión de la licencia de primera ocupación para una vivienda unifamiliar aislada en el barrio de Sejo Abajo de Lamadrid (Valdáliga), cuyos datos se consignan a continuación:

- Fecha de la concesión de la licencia municipal de primera ocupación: 10 de junio de 2021.
- Órgano: Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valdáliga.
- Titular de la licencia de primera ocupación: Sociedad ARTEQUITIES, SL.
- Dirección de la vivienda: Barrio de Sejo Abajo, número 28, Lamadrid (Valdáliga).

— Régimen de recursos:

Frente al citado acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe la interposición de los siguientes recursos:

Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de dicho orden con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Potestativamente se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acuerdo que se publica, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Roiz, Valdáliga, 24 de junio de 2021.

El alcalde-presidente,
Lorenzo M. González Prado.

2021/5978

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

CVE-2021-6576 *Información pública de solicitud de autorización para la reforma y el cambio de uso de una construcción agrícola a vivienda unifamiliar aislada en el sitio de El Pozo Salao, en Caviedes.*

Por don Juan Hornedo López-Ibor se promueve un expediente para la reforma y el cambio de uso de una construcción agrícola a vivienda unifamiliar aislada en la parcela con la referencia catastral 39091A014000040000PJ, que se encuentra en el sitio de El Pozo Salao, en Caviedes (Valdáliga).

El edificio existente en el que se pretende llevar a cabo la actuación está incluido en el Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico del Municipio de Valdáliga, se encuentra en suelo rústico sometido al régimen de especial protección y dentro del Parque Natural de Oyambre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen frente al mismo y en dicho plazo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdáliga de lunes a viernes y en horario de 8:30 a 15 horas, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento, presentándose en su registro general o por cualquiera de los medios previstos en la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Roiz, Valdáliga, 15 de julio de 2021.

El alcalde-presidente,
Lorenzo M. González Prado.

[2021/6576](#)

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

CVE-2021-6578 *Información pública de solicitud de autorización para vertido de aguas residuales procedentes de la población de Arantiones, término municipal de Valderredible. Expediente 2020-S-700.*

Ayuntamiento de Valderredible ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE.

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACIÓN DE ARANTIONES.

Cauce: ARROYO INNOMINADO.

Término municipal del vertido: VALDERREDIBLE (CANTABRIA).

El vertido, con un volumen de 785 m3 anuales, es tratado mediante rototamiz y decantador-digestor y evacuado mediante zanjas filtrantes al arroyo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto la solicitud y la documentación técnica del expediente podrán ser visualizadas en la página web de este Organismo de cuenca en el siguiente enlace: <https://iber.chebro.es/webche/ipCriterios.aspx>. Asimismo, durante ese plazo estarán disponibles para su consulta en la sede de la Confederación, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, con petición de cita previa en el teléfono 976 711 000.

Zaragoza, 28 de junio de 2021.

El comisario adjunto,

Javier San Román Saldaña.

2021/6578

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CVE-2021-6567 *Resolución por la que se establecen los campos de gelidium y sus cupos máximos de explotación para la campaña de arranque 2021, en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Vistos los resultados de los estudios científicos realizados con el fin de valorar la situación actual del stock de gelidium, en aplicación de artículo 3 de la Orden MED/10/2021, de 17 de junio, así como los informes técnicos relativos al efecto que provoca la explotación del recurso de acuerdo con el resultado de anteriores campañas, en la presente resolución se establecen los campos explotables con su correspondiente cupo de extracción.

En los últimos estudios científicos realizados con el fin de controlar la evolución del recurso y fijar los cupos que aseguren el rendimiento máximo sostenible del gelidium para la campaña 2021, se observan dos tipos de factores que condicionan el estado de los campos de esta especie, por un lado las condiciones ambientales, que afectan más a los campos situados en el oriente de la región y por el otro, la acción de la explotación humana, que afecta más a la recuperación de los bancos de gelidium occidentales.

En base a las prospecciones realizadas al finalizar la campaña 2020 y previas al comienzo de la campaña de arranque 2021, se han realizado los cálculos necesarios para establecer los cupos que se indican en la presente resolución como cupos explotables en 2021. Estos cupos, aunque ligeramente inferiores a los de la pasada campaña, son notablemente inferiores a los designados en años anteriores, lo que ha conducido a la decisión de retrasar el inicio de la campaña con el objetivo fundamental de esperar a que las algas desarrollen un mayor porte para que la presión pesquera afecte a menores extensiones de terreno en los campos de gelidium, optimizando su cosecha y favoreciendo su posterior recuperación.

La exigencia de incorporar a las embarcaciones participantes el sistema de posicionamiento AIS, se sigue considerando una herramienta indispensable para la seguridad de las embarcaciones y para ejercer la labor de control y vigilancia sobre el recurso, sin perjuicio de los dispositivos GPS incorporados con el objeto de aumentar el conocimiento sobre el recurso.

Visto el artículo 3 de la Orden MED/10/2021, de 17 de junio, por la que se establecen las normas generales que regulan la explotación de algas del género gelidium, por el sistema de arranque y se convoca la campaña 2021 en la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Primero.- Zonas y cupos explotables.

Habilitar las siguientes zonas y cupos de gelidium a explotar por el sistema de arranque en el litoral de Cantabria:

VIERNES, 23 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 142

DISTRITO MARÍTIMO	ZONAS	Inicio Longitud W	Fin Longitud W	CUPO
SAN VICENTE	S21	4° 30.72'	4° 29.90'	59 t
	S19	4° 25.93'	4° 25.35'	71 t
SUANCES	S14	4° 02.05'	4° 00.72'	41 t
SANTANDER	S12	3° 51.49'	3° 47.11'	169 T
AJO	S7	3° 31.75'	3° 30.49'	124 T

Segundo.- Control del recurso.

1. Establecer como medida de control de recurso la incorporación del sistema de localización GPS de cada embarcación autorizada para el arranque de gelidium, así como el AIS (Automatic Identification System) Clase A que deben tener instalado durante toda la campaña.

2. Las embarcaciones deberán mantener los equipos de identificación en funcionamiento en todo momento desde que se zarpa hasta que se atraca al final de la jornada de trabajo.

3. Las embarcaciones dedicadas a la extracción de algas deberán permitir el acceso de la Inspección pesquera a bordo de los buques en cualquier momento, así como colaborar en la inspección de los lotes.

Tercero.- Distancia de seguridad.

Establecer como medida de seguridad en el desarrollo de la actividad, una distancia mínima de 100 metros entre embarcaciones.

Cuarto.- Condiciones de explotación.

1. La explotación del recurso se realizará dejando aproximadamente un 30% de la cobertura sin extraer. No deberá realizarse la extracción del recurso en lugares con porcentajes de cobertura inferiores al 50%.

2. En todo momento se evitará el arranque de gelidium desde su base y la destrucción del sustrato, siendo las frondes de las algas el objeto de la recolección.

3. En caso de incumplimiento de cualquiera de los dos puntos anteriores, la embarcación involucrada podrá ser suspendida de la autorización de arranque por el tiempo que determine la Consejería. Se entenderá no cumplida la condición segunda cuando los lotes inspeccionados presenten sustrato adherido a las frondes de las algas arrancadas.

Quinto.- Comercialización.

En lo referente a la venta de dicho recurso habrá de cumplirse lo establecido en el Real Decreto 418/2015, de 29 de mayo, por el que se regula la primera venta de los productos pesqueros.

Sexto.- Revocación.

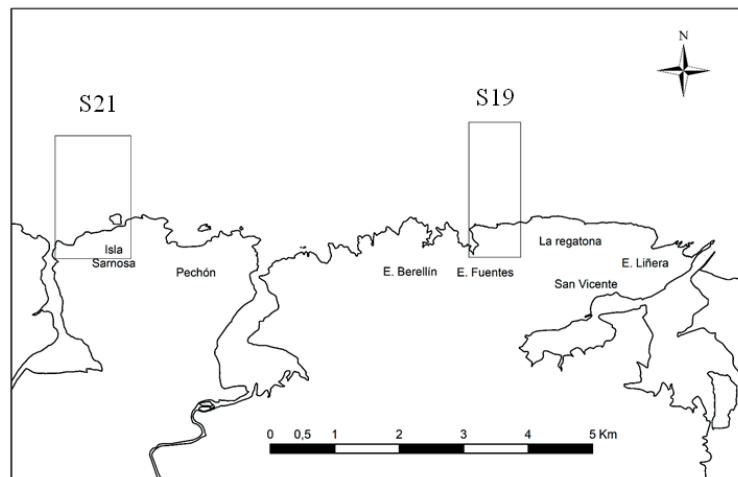
El incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en la presente campaña podrá dar lugar a la revocación de la autorización vigente, previa audiencia del interesado para que presente las alegaciones que considere oportunas, sin perjuicio de los expedientes sancionadores que se puedan derivar.

Santander, 16 de julio de 2021.
El consejero de Desarrollo Rural, Ganadería,
Pesca, Alimentación y Medio Ambiente,
Juan Guillermo Blanco Gómez.

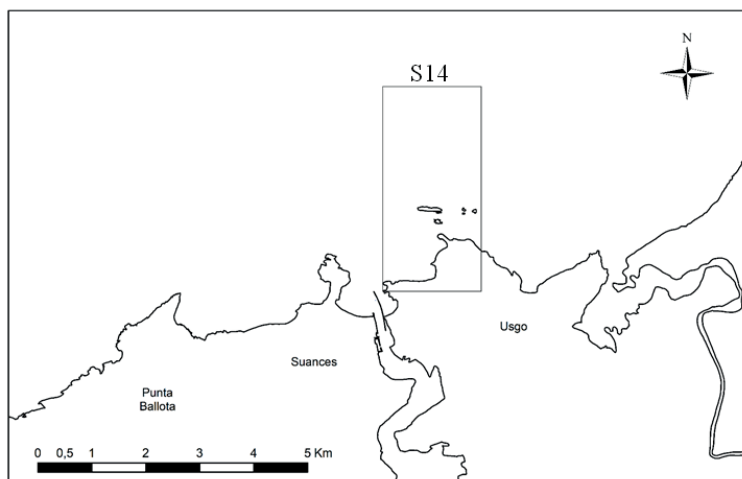
CVE-2021-6567

VIERNES, 23 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 142

ANEXO I. MAPAS CAMPOS DE EXPLOTACIÓN

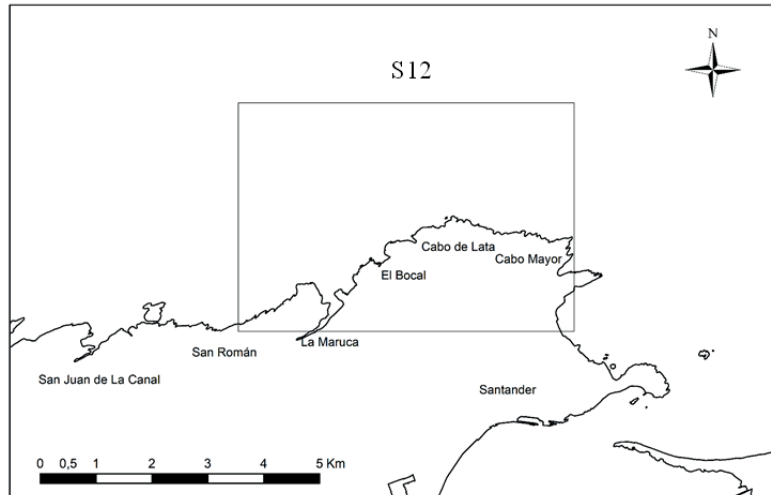


ZONA SAN VICENTE DE LA BARQUERA. CAMPOS S21. Pechón y S19. Liñera

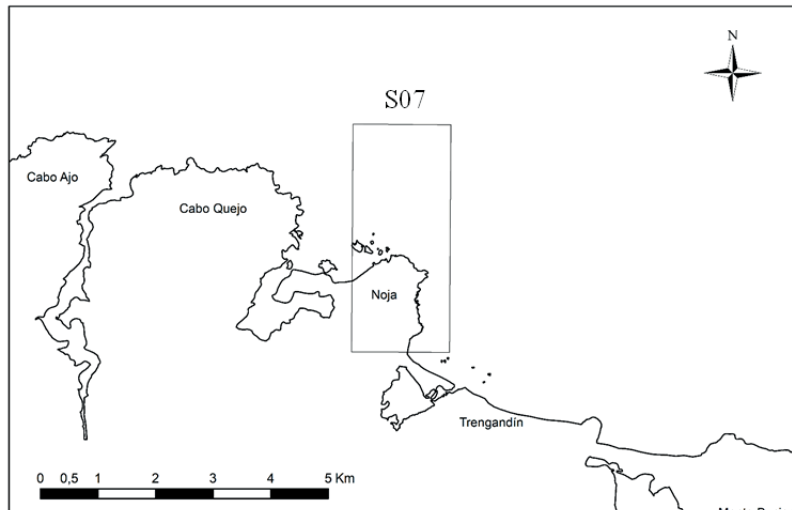


VIERNES, 23 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 142

ZONA SUANCES. CAMPO S14 Suances



ZONA SANTANDER. CAMPO S12 La Maruca



ZONA AJO. CAMPO S7 Noja

2021/6567

CVE-2021-6567

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

CVE-2021-6574 *Corrección de errores a la Orden ECD/35/2019, de 10 de mayo, por la que establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al Título de Técnico en Comercialización de Productos Alimentarios en la Comunidad Autónoma de Cantabria, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 97, de 22 de mayo de 2019.*

Apreciados errores en la Orden ECD/35/2019, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 97, del miércoles 22 de mayo de 2019, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Anexo II

1. ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN HORARIA

Donde dice:

"Código 159, Módulo Profesional Inglés"

Debe decir:

"Código 156, Módulo Profesional Inglés"

Santander, 16 de julio de 2021.

La consejera de Educación y Formación Profesional,
Marina Lombó Gutierrez.

[2021/6574](#)